



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Cuerpo de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/AEGR/095/2024



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

12 AGO 2024

11:45am

ACUSE DE RECIBIDO

MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y 131, así como demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, las suscritas Regidoras de la Comisión de Nomenclatura y Patrimonio Cultural, atentamente remitimos el presente **PUNTO DE ACUERDO**, a fin de que se enliste en los asuntos a tratar durante la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de fecha 14 de agosto del 2024, bajo los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. En la sesión ordinaria de la Comisión de Nomenclatura y Patrimonio Cultural, celebrada el 9 de mayo de 2024, se analizó la elaboración de un nuevo Padrón de Parques y Jardines del H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez. Esta propuesta surge a raíz de reuniones de trabajo previas, donde se identificó la necesidad de contar con un listado actualizado de parques. Se acordó que la realización de este padrón sería coordinada por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP).

SEGUNDO. En la sesión ordinaria de la Comisión de Nomenclatura y Patrimonio Cultural, celebrada el 4 de julio de 2024, se llevó a cabo una mesa de trabajo en la que se analizaron los parámetros que se deberían incluir en el nuevo Padrón de Parques y Jardines del H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez. Se concluyó



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Cuerpo de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/AEGR/095/2024

que dicho padrón sería de gran utilidad para garantizar el derecho a la ciudad y fomentar un sentido de apego cultural entre la ciudadanía.

TERCERO. Los parámetros solicitados para incluirse en el padrón de parques y jardines se centrarán en la existencia de objetos de valor cultural, equipamiento, vegetación, zonas de accesibilidad universal, así como otros aspectos que el Instituto Municipal de Investigación y Planeación, junto con la Dirección de Parques y Jardines, consideren pertinentes para dicho padrón.

En virtud de lo anterior, es, por lo que se solicita, se aprueba el siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipiode Juárez, Estado de Chihuahua, en el Artículo 42, fracción III, establece que *"Son facultades de las y los Regidores:*

III. Proponer al Ayuntamiento iniciativas de ley para su aprobación y envío al Congreso del Estado y así mismo proponer iniciativas de acuerdos y reglamentos municipales;"

En virtud de lo anterior, se solicita se apruebe el siguiente:



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Cuerpo de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/AEGR/095/2024

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba por este H. Ayuntamiento instruir a la persona titular de la Dirección de Parques y Jardines, dentro de la Dirección General de Servicios Públicos, para que, en coordinación con el Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP), elabore un nuevo Padrón de Parques y Jardines de Ciudad Juárez. Dicho padrón deberá incluir parámetros de registro que abarquen la existencia de objetos de valor cultural, equipamiento, vegetación, zonas de accesibilidad universal, así como aquellos que se consideren pertinentes, con el propósito de disponer de mejores herramientas para garantizar el derecho a la ciudad y fomentar un sentido de apego cultural.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de agosto del 2024.

ATENTAMENTE:

REGIDORAS DE LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Cuerpo de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/AEGR/095/2024



AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ.

COORDINADORA

MARTHA PATRICIA MENDOZA RODRÍGUEZ.

SECRETARIA

TANIA MALDONADO GARDUÑO.

VOCAL